



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2025

**RES. PRESIDENCIA N° 1461/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00040233-4/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Director General y la Directora de Administración de Juicio por Jurados, Dr. Gastón Blanchetiere y Dra. María Julia Venslavicius, con la anuencia de la Presidenta de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Consejera Dra. Gabriela Carmen Zangaro, solicitan el pase definitivo de María Sol La Rocca a la Dirección de Administración de Juicio por Jurados, a partir del 4 de diciembre de 2025.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Memo DRE N° 4195/2025, que María Sol La Rocca reviste el cargo de Secretaria Coadyuvante en la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 557/2016 y 268/2017 y actualmente se encuentra con pase interino desempeñando funciones en la Dirección de Administración de Juicio por Jurados, a partir del 4 de junio de 2025, por el término de seis (6) meses y manteniendo sus condiciones de revista, conforme Res. Presidencia N° 641/2025. Se solicita, a partir del 4 de diciembre de 2025, su pase definitivo a la Dirección de Administración de Juicio por Jurados, manteniendo su categoría de revista.

Que el Dr. Rinaldi, en su carácter de Secretario de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público y superior jerárquico de origen de María Sol La Rocca, presta su conformidad con la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7º del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que María Sol La Rocca (Legajo N° 44) pase en forma definitiva a la Dirección de Administración de Juicio por Jurados, a partir del 4 de diciembre de 2025 y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Administración de Juicio por Jurados, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1461/2025**